



***Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Acuerdo por la Reforma de la Evaluación de la Investigación y su integración en la Coalición por el Avance en la Evaluación de la Investigación, CoARA.***

La evaluación de la calidad y el impacto de la investigación, así como del rendimiento de los investigadores y de las organizaciones que los soportan, es fundamental para garantizar una generación de conocimiento basada en la confianza, la transparencia, la colaboración y la búsqueda del bien común.

La Comisión Europea consultó a determinadas instituciones y organizaciones europeas e internacionales sobre cómo facilitar y acelerar una reforma para que la calidad, el rendimiento y el impacto de la investigación y los investigadores se evalúen sobre la base de criterios y procesos adecuados, mejorando los existentes hasta ese momento. La consulta identificó los objetivos y las líneas generales de la reforma de un sistema de evaluación de la investigación, con principios y acciones que podrían acordarse entre las organizaciones involucradas. El camino propuesto consistiría en un acuerdo europeo que firmarían las organizaciones que financian la investigación, las que la llevan a cabo y las autoridades y agencias de evaluación nacionales o regionales, así como sus asociaciones, todas ellas dispuestas a reformar el actual sistema de evaluación de la investigación. Fruto de este impulso y de la colaboración de centenares de organizaciones europeas, en julio de 2022 se publicó el Acuerdo por la Reforma de la Evaluación de la Investigación, acuerdo que conlleva la gestación de una coalición de organizaciones, denominada CoARA, que trabajaría por mejorar el sistema de evaluación de la investigación actual desarrollando los principios incluidos en el Acuerdo. Hasta el momento, más de 500 organizaciones de toda Europa (y de fuera de ella) han firmado el acuerdo, incluyendo las principales Universidades españolas, la CRUE, el CSIC o la ANECA. Gran parte de ellas se han adherido asimismo a CoARA para participar en la reforma y acordar las bases del sistema de evaluación de la investigación tanto en España como en Europa.

Por otra parte, el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar la firma por parte de la Universidad de Zaragoza del Acuerdo por la Reforma de la Evaluación de la Investigación y su participación en la Coalición por el Avance en la Evaluación de la Investigación, CoARA.

**Segundo:** La firma y la participación no conlleva coste económico para la Universidad.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.